

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200014800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

1.- Reconocer personería al abogado Daniel Fernando Ramírez Moreno, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder allegado (página 1 PDF ítem 01).

2.- Reconocer personería al abogado Carlos Andrés Valencia Bernal, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 05).

No obstante, lo anterior se advierte que el presente asunto fue rechazado por no haber sido subsanado mediante auto de fecha 6 de agosto de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0195, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 de Noviembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
